

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 30 de Septiembre de 2014

DECRETO EXENTO N° 5.748

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ELABORACION Y CONSER-
VACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, ENVASADO Y EMPAQUE.-

a nombre de FRUTICOLA OLMUE S.A.

RUT 96.687.510-0 ubicado en CAMINO CATILLO 960

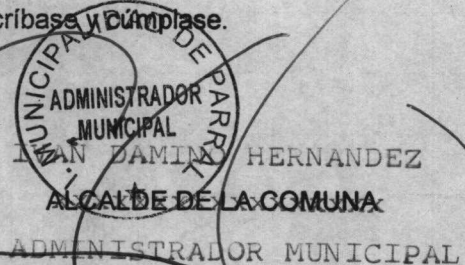
de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

Anótese, transcribese y cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


IVAN DAMIAN HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)